



DECRETO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, entre otras obligaciones del Estado, velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Asimismo, le ordena desarrollar, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a procurar el más completo bienestar físico, mental y social.

CONSIDERANDO

Que la Malaria o Paludismo continúa siendo una amenaza para la salud pública mundial y, en la Región Mesoamericana, Guatemala ha reportado más del 50% del total de casos en la última década, situación que va en aumento a nivel Mundial; y en nuestro país se han identificado cuatro especies del vector transmisor de la enfermedad, la cual representa una de las afecciones más graves que actualmente azota la humanidad, siendo Guatemala uno de los países de la región más afectados por este padecimiento

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República de Guatemala, fue electo como Receptor Principal -Beneficiario- por el Fondo Mundial, para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, el que subvencionará los fondos para implementar el Proyecto Consolidado de Malaria de Ronda 9 y Ronda de Continuidad (RCC) 4 denominado **"INICIATIVA MULTISECTORIAL PARA IMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA LA PRE ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN GUATEMALA"**. Que para poder ejecutar los fondos donados se requiere la suscripción de un Acuerdo de Subvención entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Fondo Mundial, así como contar con la autorización del Congreso de la República, debido a que el mismo contiene cláusula general de arbitraje y requerimiento de exoneración de impuestos.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) numerales 4 y 5 y 239 literal b), ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala.

